

Trámite: Levantamiento de actas de nacimiento

Dependencia: Secretaría General

Dirección: Dirección del Registro Civil

Área: Registro Civil

I. ¿Qué es?

-*Registro de nacimiento*

¿Cuándo debo realizarlo?

-*Antes de que el bebé cumple 180 días de nacido.*

¿Quién puede realizarlo?

-*Padres del bebe o en su defecto representantes legales del menor*

¿Qué obtengo?

-*Acta de nacimiento del menor*

¿Cuánto cuesta?

-*Sin Costo*

¿Cuánto me tardo?

-*40 minutos*

Tipo de ficta:

-*Positiva*

Observaciones:

- Cabe hacer mención que para que el trámite entre en tiempo y forma no debe de exceder los 180 días después del nacimiento del menor.

Fundamentos jurídicos

-Ley del Registro Civil, Código Civil del Estado de Jalisco y Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

II. ¿Qué necesitas?

Criterios de resolución

- Se entregan los documentos en la recepción, los cuales se revisan que no tengan errores de ningún tipo, se remiten a las secretarías, las cuales se encargan de realizar el levantamiento del acta, recabar firmas y huellas y se les entrega el acta a los ciudadanos en el momento del levantamiento.

Documentos o requisitos (mencionar original, copia, cantidad)

- Certificado de nacimiento del bebé (original y copia).
- Copias de Actas de nacimiento de los padres (copia certificada no mayor a un año).
- Copia de Acta de matrimonio, si son casados (certificada no mayor a un año).
- Identificación oficial de los padres en copia (INE, licencia de conducir, pasaporte, cedula profesional, cartilla militar).
- Comprobante de domicilio del Municipio de Tonalá en copia, (recibo de luz, agua, teléfono), reciente no mayor a 3 meses.
- Dos testigos con copia de su identificación oficial (INE, licencia de conducir, pasaporte, cedula profesional, cartilla militar). “Los abuelos del bebé no pueden ser testigos”.
- CURP de abuelos paternos, maternos y papás

Formatos

“No es posible escanear el formato debido a que son documentos oficiales y se corre el riesgo de realizar mal uso”.

III. ¿Cómo puedo realizarlo?

Presencial

(Señalar los pasos hasta concluir el trámite)

-Reunir los requisitos

-Solicitar cita vía telefónica al número 33 35 86 60 23

-Acudir a la cita con los requisitos completos y hacer la entrega de documentos en la recepción

-Y esperar a que se les realice el levantamiento y se les entregue el acta de nacimiento.

En línea

No aplica

(Señalar los pasos hasta concluir el trámite)

IV. ¿Dónde puedo realizarlo?

Oficialía no. 1 Tonalá
Dom: Morelos 155-B, Tonalá Centro, C.P. 45400, tel. 3335866023
Oficialía no. 2 Puente Grande
Dom. Independencia 49, Puente Grande, C.P 45427 tel. 3337350996
Oficialía no. 3 Zalatlán
Dom. Juárez 100, Plaza Principal de Zalatlán, C.P. 45405, tel. 12003950
Oficialía no. 4 san gaspar de las flores
Dom. Independencia 21, San Gaspar de las Flores, C.P 45408
Oficialía no. 5 el rosario
Dom. Constitución 1, el rosario, Tonalá, c.p. 45404
Oficialía no. 6 santa cruz de las huertas
Dom. Abasolo s/n, Santa Cruz de las Huertas, C.P. 45402
Oficialía no. 7 Coyula
Dom. Independencia 127, Coyula, C.P. 45400 tel.
Oficialía no. 8 colonia jalisco

Registro de Trámites y Servicios

Dom. Plaza Bella San Gaspar, Av. San Gaspar esq. Av. Zapotlanejo, 45412 tel. 3336077014
Oficialía no. 9 lomas del Camichín
Dom. Vegetación 64, Lomas del Camichín, tel. 3312003947
Oficialía no. 10 loma dorada
Dom. Rio Nilo 7882, Loma Dorada, 45402, tel. 3336904730
Oficialía no. 11 santa paula
Dom. San pedro 14-B, 45420 tel. 3336814860

Horario de atención

Información: 9:00 a 15:00 horas

Tramite: 9:30 a 13:30 horas

Días de atención: lunes a viernes

Titular Responsable: Lic. Gregorio Ramos Acosta

Órgano Interno de Control
Titular: Lic. Juan José de Anda González Teléfono: 33 36 83 03 66 Domicilio: Francisco I. Madero 84-A colonia Centro, Tonalá Jalisco Correo Electrónico: organointernodecontrol@tonala.gob.mx